

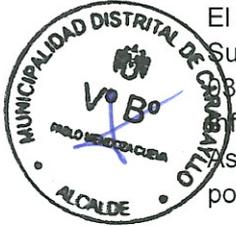


**Resolución de Alcaldía N° 156-2023-A/MDC**

Carabayllo, 15 de mayo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO**

**VISTOS:**



El Informe No. 083-2023-SGRD-GDELT/MDC de fecha 12 de abril del 2023, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre; El Informe No. 074-2023-GDELT/MDC de fecha 08 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Local y Turismo; El Informe No. 279-2023-GAJ/MDC de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorando No. 944-2023-MDC/GM de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**



Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley No. 29664 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Nacional del Riesgos de Desastres – SINAGERD, modificado por la Ley No. 30831, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, el artículo 85 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre las funciones que en materia de defensa civil, tiene el ejercer la labor de coordinación para las tareas de Defensa Civil, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, el artículo 5 de la Ley No. 29664, establece los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, señalando en el numeral 5.2 que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, asimismo establece nueve (09) lineamientos de política, los cuales se encuentran orientados a impedir o reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos, realizar una adecuada atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como también el minimizar los efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 298-2015-A/MDC de fecha 18 de mayo de 2015, se resuelve modificar la Resolución de Alcaldía No. 176-2014-A/MDC de fecha 17 de marzo del 2014, la misma constituye la plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;



Que, con Informe No. 279-2023-GAJ/MDC la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente para la reconfiguración del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; al amparo de las disposiciones del Código Civil y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMAR** el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, con los siguientes miembros:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, quien la preside.
- Gerente Municipal ✓
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional
- Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural
- Gerencia de Desarrollo Humano y Social
- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial
- Gerencia de Administración y Finanzas ✓
- Gerencia de Inversiones Públicas
- Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social
- Subgerencia de Imagen Institucional

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Carabayllo al Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres.

**Artículo Tercero.- DEJESE SIN EFECTO** a partir de la fecha toda Resolución que se oponga a la presente.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a Secretaría General la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – [www.municarabayllo.gob.pe](http://www.municarabayllo.gob.pe) .

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE  
CARABAYLLO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva  
ALCALDE